

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37105** ALICANTE

Edicto.

DON JORGE CUELLAR OTÓN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000485/2011 siendo la concursada GRÚAS SAN MARTÍN MAQUINARIA, S.L., con CIF B-53062162 y NIG 03065-66-2-2011-0000572, en el que se ha dictado Auto de fecha 6/10/2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara concluida la liquidación y se declara concluso el concurso de acreedores de GRÚAS SAN MARTÍN MAQUINARIA, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

3. Se acuerda la extinción de GRÚAS SAN MARTÍN MAQUINARIA, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia, entregándose al Procurador del deudor, así como testimonio de la presente resolución a fin del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad. Líbrese igualmente mandamientos oportunos a los Registros públicos en los que se hubiese anotado la declaración del presente concurso, entréguese igualmente al Procurador.

4. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

5. Anúnciese por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

6. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 7 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050559-1